

10 NOV. 2017



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Resolución Jefatural No. 188 -2017/AGN-J

Lima, 10 NOV. 2017

VISTOS, el Informe N° 425-2017-AGN/OTA-OP de la Oficina de Personal sobre la Opinión Técnica respecto de la modificación del Plan de Desarrollo de Personas solicitadas por la Dirección Nacional de Archivo Histórico y Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en concordancia con el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con el Decreto Supremo N° 040-2017-PCM, la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos, así como fortalecer y mejorar sus capacidades para el buen desempeño y constituir una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 067-2017-AGN/J, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anual 2017 del Archivo General de la Nación;

Que, el numeral 5.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece que la capacitación es el proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, la misma que debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la Entidad. Asimismo, precisa que los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional, los cuales desarrollan a través de Acciones de Capacitación;

Que, el numeral 6.4.2.6 del Punto 6 de las Disposiciones Específicas de la referida Directiva, establece que excepcionalmente, el Plan de Desarrollo de las Personas - PDP puede modificarse, entre otros, cuando la Entidad incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional que cumplan con lo previsto en referido numeral 5.1.1;

Que, en el numeral 6.4.2.6, de la mencionada Directiva, dispone que el titular de la Entidad es el que aprueba de manera expresa las modificaciones del PDP luego que, la Oficina de Recursos Humanos determine si corresponde la modificación, evaluando las propuestas y determinando si corresponde la modificación para Acciones de Capacitación de tipo Formación Laboral, en donde se presenten propuestas para variar las acciones de capacitación que generen que el costo final de dicha acción no supere el costo equivalente a una UIT por servidor. Asimismo, señala que las modificaciones aprobadas se incluyen en la Matriz de Ejecución del PDP;



10 NOV. 2017

ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria

Que, mediante Memorandum N° 232-2017-AGN/DNAH la Dirección Nacional de Archivo Histórico solicitó a la Oficina de Personal la modificación de los cursos de capacitación aprobados en el PDP 2017 por la necesidades de la Dirección de Archivo Colonial, Dirección de Conservación y Dirección de Archivo Republicano, para que se considere el curso Biología en la Conservación en reemplazo de los cursos programados en el Plan de Desarrollo de Personas – PDP 2017;

Que, mediante proveído sin número de fecha 20 y 25 de octubre de 2017, la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio remite a la Oficina Técnica Administrativa los Informe N°163-2017-AGN/DNDAAI-DANJ de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales, Informe N°131-2017-AGN-DNDAAI-DNA, la Dirección de Normas Archivísticas, Informe N° 100-2017-AGN-DNDAAI-DAP, la Dirección de Archivos Públicos, solicitan por necesidad se considere la modificación de los cursos programados en el PDP 2017 para sus direcciones con el curso de Procedimiento Administrativo General y Procedimiento Administrativo Sancionador;

Que, mediante Informe N° 425-2017-AGN/OTA-OP la Oficina de Personal concluye que resulta procedente aprobar la modificación solicitada por los órganos de línea de las Dirección Nacional de Archivo Histórico y la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, en conformidad a lo establecido en la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas;

Que, en base a la evaluación de la solicitud efectuada por las Direcciones Nacionales y con la calificación del Director de la Oficina de Personal, corresponde a la Jefatura Institucional aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas - PDP Anual 2017 del Archivo General de la Nación;

Con los vistos de la Oficina de Personal, la Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el Plan de Desarrollo de Personas - PDP 2017 del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 067-2017-AGN/J, a fin de modificar las Acciones de Capacitación correspondiente a los cursos: Taller de Gestión y Administración de Archivos, Curso de Conservación Preventiva y Restauración de Documentos Gráficos, Introducción a la Conservación y Restauración en Archivos y Bibliotecas, Instituciones Republicanas, Diplomática, por el “**Curso de Biología de la Conservación**”; y los cursos de Especialización Calidad en el servicio al cliente, Digitalización de Archivos, Archivos electrónicos y digitales, Transferencia y eliminación de documentos, valoración documental y cuadro de clasificación por el “**Curso Procedimiento Administrativo General y Procedimiento Administrativo Sancionador**”; e incluir estas modificaciones en la Matriz de Ejecución del PDP 2017.

Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución Jefatural sea remitida a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, a través de la dirección de correo electrónico: pdp@servir.gob.pe.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Personal para el trámite correspondiente.





Resolución Jefatural No. 188

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución Jefatural en el portal web Institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Archívese



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

[Signature]
LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima.

10 NOV. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

[Signature]
ELEODORO BALBOA ALEJANDRO
Director de la Oficina de Administración Documentaria